

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 2019 00083 00

Dentro del proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por promovido por ISABEL CRISTINA LOPEZ MEJIA contra BANCOLOMBIA S.A., se advierte que se señaló como fecha para la realización de la audiencia contenida en el Artículo 80 del CPT y SS para el próximo veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.), sin embargo, una vez verificada la agenda digital del Juzgado no se cuenta con la disponibilidad en este horario. Razón por la cual, con el fin de continuar con el curso normal del proceso, se fija como nueva fecha para la realización de la AUDIENCIA DE TRAMITE y JUZGAMIENTO, de forma virtual, para el próximo lunes trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.)

Valga precisar que la mencionada diligencia se efectuará según las directrices actuales del Decreto Legislativo 806 de 2020 de manera virtual, por lo que, se REQUIERE a los apoderados de las partes para que, con una antelación de 7 días previos a la celebración de la citada audiencia, suministren los correos electrónicos y números de contacto al email j11labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co a fin de garantizar el acceso a la diligencia

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO'.

CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO
JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 114 fijado en la secretaria del Juzgado hoy 06 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luz Amparo Vélez Gallego'.

Luz Amparo Vélez Gallego

Secretaria - sec

Firmado Por:

**Carlos Andres Velasquez Urrego
Juez
Laboral 011
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

55efd30312fb0ecc558422827dbd4fa07804506a94944359e1257284956d0380

Documento generado en 05/08/2021 05:03:58 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**